



MUNICIPALIDAD
Hijuélas

CÁLCULO DE TARIFA DE ASEO AÑO 2026
(CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2027, 2028 Y 2029)

Hijuélas, agosto 2026

Rentas y Fiscalización

Recálculo de tarifa de aseo 2026: Estudio de costos de aseo y su proyección

1. MARCO NORMATIVO Y BASES JURÍDICAS

El cálculo para la fijación de la tarifa de aseo domiciliario se rige por lo dispuesto en el Decreto N° 2385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales. En lo que respecta estrictamente a la determinación del valor, el artículo 7° de la mencionada ley indica que la municipalidad debe fijar una tarifa anual basándose en un estudio que considere de manera exclusiva los costos fijos y variables del servicio.

Para acotar este cálculo, el artículo 8° precisa que los costos a evaluar deben corresponder únicamente a las extracciones usuales y ordinarias de residuos sólidos domiciliarios, definiendo como tales a aquellas que no sobrepasan un volumen promedio diario de sesenta litros por usuario.

Asimismo, la normativa exige que el monto real de la tarifa resultante se calcule y exprese en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia. Con esto, el valor determinado regirá por un periodo de tres años, correspondiendo para el presente informe al trienio comprendido por los años 2027, 2028 y 2029.

Finalmente, para llevar a la práctica estas disposiciones legales y realizar la proyección matemática requerida, este documento aplica la metodología técnica contenida en el Decreto N° 69 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2006, el cual aprueba reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios.

2. CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS FIJOS

El componente de costos fijos del servicio corresponde a las remuneraciones del personal municipal. Debido a que los funcionarios no desempeñan labores exclusivas en esta área, el gasto se determina de forma proporcional mediante el cálculo de horas trabajadas efectivamente dedicadas a la gestión de aseo.

Para este cálculo, el personal se clasifica en: directivo, administrativo y de fiscalización. A cada uno se le aplica el porcentaje correspondiente a su dedicación horaria real, asegurando que la tarifa considere exclusivamente la fracción de remuneración vinculada al servicio.

En el siguiente cuadro se muestran los factores de distribución para el año 2026:

DISTRIBUCION DE GASTOS DE PERSONAL	
PERSONAL MUNICIPAL	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS	
ADMINISTRATIVO	34,09%
DIRECTIVO	6,82%
DEPARTAMENTO DE OBRAS	
FISCALIZADOR 1	9,09%
FISCALIZADOR 2	4,55%

3. APLICACIÓN DE COSTOS FIJOS

Una vez aplicados estos porcentajes, se obtiene el monto exacto de las remuneraciones imputables al servicio.

Para dar cumplimiento a la serie histórica exigida por la normativa, los costos fijos se han estructurado en base a los últimos seis años de ejecución. Cada periodo contempla un ciclo de doce meses, contabilizados desde julio a junio del año siguiente, abarcando desde julio de 2020 hasta junio de 2026.

A continuación, se detalla el costo fijo resultante por cada periodo:

TARIFA DE ASEO 2026: RESUMEN COSTOS FIJOS PERIODO 2021- 2026					
AÑOS	PERIODOS	REMUNERACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	REMUNERACIONES PERSONAL FISCALIZACIÓN	TOTAL
2020	JUL 2020 A	\$	\$	\$	\$
2021	JUN 2021	7.338.388	1.791.633	666.613	9.796.634
2022	JUL 2021 A	\$	\$	\$	\$
2022	JUN 2022	7.623.512	2.138.026	628.391	10.389.929
2023	JUL 2022 A	\$	\$	\$	\$
2023	JUN 2023	7.369.757	2.399.051	781.222	10.550.030
2024	JUL 2023 A	\$	\$	\$	\$
2024	JUN 2024	7.920.371	2.538.531	849.545	11.308.447
2025	JUL 2024 A	\$	\$	\$	\$
2025	JUN 2025	9.665.390	2.686.395	1.515.071	13.866.856
2026	JUL 2025 A	\$	\$	\$	\$
2026	JUN 2026	13.767.114	3.075.955	2.889.288	19.732.357

4. COSTOS VARIABLES DEL SERVICIO

Los costos variables corresponden a los pagos directos por la operatividad del servicio, que para este cálculo comprenden los contratos de recolección de residuos y de disposición final.

Dado que el municipio mantiene un contrato vigente que cubre el primer año del trienio (2027), se utilizarán los valores exactos allí estipulados para dicho periodo. Asimismo, conforme a la normativa, para estimar los años restantes (2028 y 2029), la serie histórica debe calcularse con los seis años inmediatamente anteriores al término de dicho contrato. Por ello, el análisis de estos gastos abarcará desde julio de 2021 hasta junio de 2027.

El detalle de los costos variables se expone en la siguiente tabla:

TARIFA DE ASEO 2026: RESUMEN COSTOS VARIABLES PERIODO 2022-2027		
AÑOS	PERIODOS	COSTOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL
2022	JUL 2021 A JUN 2022	\$ 336.000.000
2023	JUL 2022 A JUN 2023	\$ 363.840.000
2024	JUL 2023 A JUN 2024	\$ 379.440.890
2025	JUL 2024 A JUN 2025	\$ 387.506.136
2026	JUL 2025 A JUN 2026	\$ 512.535.696
2027	JUL 2026 A JUN 2027	\$ 540.016.858

5. ROLES DE PROPIEDADES Y PATENTES

Para calcular el valor de la tarifa, necesitamos determinar el universo total de usuarios que reciben el servicio en la comuna de los últimos 6 años.

La cantidad total de roles de predios afectos y exentos, y las patentes comerciales afectas al servicio de aseo.

TARIFA DE ASEO 2026: RESUMEN ROLES POR AÑO PERIODO 2021- 2026				
AÑOS	PATENTES COMERCIALES AFECTAS A PAGO DE ASEO	PREDIOS AFECTOS A PAGO DE ASEO	PREDIOS EXENTOS A PAGO DE ASEO	TOTAL DE ROLES
2021	288	2.491	4.814	7.593
2022	339	3.120	4.312	7.771
2023	341	3.321	4.301	7.963
2024	350	3.611	4.288	8.249
2025	337	3.759	4.209	8.305
2026	342	3.868	4.189	8.399

Los costos y roles totales del periodo 2021 – 2027 se presentan a continuación:

TARIFA DE ASEO 2026: RESUMEN COSTOS TOTALES Y ROLES ÚLTIMOS 6 AÑOS				
AÑOS	PERIODOS	COSTOS FIJOS	COSTOS VARIABLES	ROLES TOTALES
2021	JUL 2020 A JUN 2021	\$9.796.634		7.593
2022	JUL 2021 A JUN 2022	\$10.389.929	\$ 336.000.000	7.771
2023	JUL 2022 A JUN 2023	\$10.550.030	\$ 363.840.000	7.963
2024	JUL 2023 A JUN 2024	\$11.308.447	\$ 379.440.890	8.249
2025	JUL 2024 A JUN 2025	\$13.866.856	\$ 387.506.136	8.305
2026	JUL 2025 A JUN 2026	\$19.732.357	\$ 512.535.696	8.399
2027	JUL 2026 A JUN 2027		\$ 540.016.858	
SUMA ÚLTIMOS 6 AÑOS		\$75.644.253	\$ 2.519.339.580	48.280

6- CÁLCULO DE TASA DE PROYECCIÓN ANUAL DE COSTOS DE SERVICIO DE ASEO

De acuerdo al Artículo 11º del reglamento, los costos para el nuevo trienio se calculan aplicando una tasa de crecimiento anual. Esta tasa se obtiene promediando las variaciones porcentuales de los costos en UTM al 30 de junio de los últimos seis años históricos, eliminando previamente los valores extremos mediante el cálculo de la desviación estándar para no distorsionar el resultado.

Una vez definida esta tasa, se aplica sobre los costos del último año real (año base). A ese resultado se le vuelve a aplicar la misma tasa de forma sucesiva para proyectar los valores del segundo y tercer año del periodo tarifario.

El detalle de este cálculo y la proyección resultante se presentan en la siguiente tabla:

COSTOS DE SERVICIO DE ASEO					
AÑOS	VALOR UTM JUNIO	COSTOS FIJOS (UTM)	COSTOS VARIABLES(UTM)	Variación de costos fijos	Variación de costos variables
2021	\$ 52.005	188			
2021/2022	\$ 57.557	181	5838	-4,17%	
2022/2023	\$ 63.263	167	5751	-7,62%	-1,48%
2023/2024	\$ 65.770	172	5769	3,10%	0,31%
2024/2025	\$ 68.785	202	5634	17,25%	-2,35%
2025/2026	\$ 71.506	276	7168	36,88%	27,23%
2026/2027	\$ 71.506		7552		5,36%
Promedio				9,09%	5,81%
Desviación estándar				16,31%	11,04%
Límite superior				25,40%	16,85%
Límite inferior				-7,22%	-5,22%
Valores fuera de rango				2022/2023 - 2025/2026	2025/2026
Tasa de crecimiento proyectada				5,39%	0,46%

7- TASA DE CRECIMIENTO DE ROLES Y PATENTES MUNICIPALES

Se utiliza el mismo procedimiento explicado en el numeral anterior

N° TOTAL DE PREDIOS 2021-2026		
AÑOS	Total roles propiedad y patentes	Variación Anual
2021	7593	
2022	7771	2,34%
2023	7963	2,47%
2024	8249	3,59%
2025	8305	0,68%
2026	8399	1,13%
Promedio		2,04%
Desviación estándar		1,04%
Límite superior		3,08%
Límite inferior		1,01%
Valores fuera de rango		AÑO 2024 Y 2025
Tasa de crecimiento proyectada		1,98%

8- APLICACIÓN DE TASA DE CRECIMIENTO A LOS AÑOS PROYECTADOS.

Las tasas de crecimiento para proyectar la tarifa en UTM (2027-2029) son: 5,39% para costos fijos, 0,46% para costos variables y 1,98% para usuarios. A partir del año base 2026, se proyectarán estos valores aplicando la tasa respectiva año a año. Sin embargo, como el contrato con la empresa de recolección y disposición final sigue vigente para el siguiente periodo, el año base para los costos variables será el 2027, manteniendo los costos del contrato tal como lo indica el reglamento.

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECCIÓN AÑO 2027 A 2029				
	Proyección Costos fijos	Proyección Costos variables	Costos totales	Proyección roles de propiedades y patentes
Tasa de crecimiento	5,39%	0,46%		1,98%
Año base 2026 - 2027	276	7552	7828	8.399
Proyección Año 2027	291	7552	7843	8565
Proyección Año 2028	307	7587	7893	8735
Proyección Año 2029	323	7622	7945	8908
Total proyectado	920	22761	23681	26208

Nota metodológica: Las leves variaciones unitarias que pudiesen observarse al sumar aritméticamente las filas o columnas expuestas se deben al redondeo visual de las cifras enteras; el cálculo interno conserva la totalidad de los decimales de la proyección estadística.

9- CÁLCULO TARIFA DE ASEO PERIODO 2027-2029

Para realizar el cálculo de la tarifa de aseo se suman todos los costos proyectados y se divide por el total de predios proyectados.

TARIFA DE ASEO PERIODO 2027 - 2029	
Valor UTM junio 2026	\$ 71.506
Total costos proyectados en pesos según valor UTM de junio del año 2026	\$ 1.693.328.457
Total de costos proyectados en UTM	23681
Total de roles proyectados	26208
Cuota anual en UTM aplicada en los próximos 3 años	0,9036
Cuota anual en pesos al 30 de junio 2026	\$ 64.611
Valor por 4 cuotas anuales en pesos al 30 de junio 2026	\$ 16.153

Nota: Los valores expresados en pesos chilenos correspondientes a la cuota anual y sus 4 parcialidades son de carácter referencial, calculados en base a la UTM de junio de 2026. El valor definitivo en pesos y la cantidad de cuotas para la Ordenanza Municipal será determinado aplicando el factor de 0,9036 a la UTM del mes de octubre de 2026 por acuerdo del Concejo Municipal, dando estricto cumplimiento al Artículo 7º de la Ley de Rentas Municipales.

10. ANÁLISIS COMPARATIVO

Para otorgar perspectiva a esta propuesta, se han contrastado los valores de comunas similares.

COMUNA	VALOR TARIFA ANUAL
QUILLOTA	\$ 74.804
NOGALES	\$ 76.924
HIJUELAS (TARIFA PROPUESTA)	\$ 64.611
LIMACHE	\$ 56.012
LA CRUZ	\$ 54.236

Con un valor de 0,9036 UTM, la comuna de Hijuelas se posiciona con una tarifa altamente equilibrada y razonable. A pesar de los desafíos logísticos que impone nuestra extensa geografía rural, la alta dispersión territorial de los hogares y las grandes distancias de recorrido para la recolección y disposición final, la estricta aplicación de la metodología de cálculo ha permitido contener los gastos. De este modo, se logra mantener una tarifa justa y proporcional, que refleja el costo real del servicio y que no supera a la de comunas de similares características geográficas y demográficas.

11. PROCESO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, numeral 2) del Decreto 69 del Ministerio de Economía, los usuarios podrán presentar observaciones fundadas a la proposición de la nueva tarifa, con plazo máximo hasta el 15 de septiembre del presente año. Para tales efectos, la Municipalidad ha dispuesto los siguientes canales de recepción formal:

- **Ingreso Presencial:** Mediante documento escrito ingresado por Oficina de Partes, debiendo registrar su nombre completo, RUT, domicilio y datos de contacto.
- **Ingreso Digital:** A través de correo electrónico dirigido a la casilla rentas@hijuelas.cl, indicando los mismos datos de individualización del contribuyente.